RESOLUCIÓN Nº 402-2023 CF/FCE

Bellavista, 28 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera en el artículo 147° dice: "Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por los Consejos de Facultad de la Universidad..."

Que, mediante Resolución Nº 017-00-CU del 14 de febrero de 2000 se establecieron los demás criterios que deben adoptar las Facultades al proponer a los candidatos docentes para elegir a los miembros de la Comisión de Admisión, entre los cuales se encuentra la obligación de renunciar al cargo en caso de ser elegidos como miembros de la Comisión de Admisión

Que, mediante Resolución Nº 128-01-CU de fecha 15 de noviembre de 2001, se dispuso que a partir de la fecha, las Facultades que no remitan sus ternas de candidatos para designar la Comisión de Admisión hasta la fecha indicada, quedan estas Facultades sin representantes en estos órganos durante el período que dura la designación

Que, con Resolución Decanal N°100-2023-D-FCE de fecha 22.12.2023, se propuso a Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la Terna de Docentes, como candidatos por la Facultad de Ciencias Económicas, para conformar la COMISIÓN DE ADMISIÓN 2024, a los profesores siguientes:

- 1. BAZALAR PAZ, MIGUEL ANGEL
- 2. LOPEZ SALVATIERRA, EGDAR
- 3. JAVE CHAVEZ, PEDRO ALBERTO

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del día 27 de diciembre del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

- Ratificar, la Resolución Decanal N°100-2023-D-FCE, donde se propone, la Terna de Docentes, como candidatos por la Facultad de Ciencias Económicas, para conformar la COMISIÓN DE ADMISIÓN 2024, a los profesores siguientes:
 - 1. BAZALAR PAZ, MIGUEL ANGEL
 - 2. LOPEZ SALVATIERRA, EGDAR
 - 3. JAVE CHAVEZ, PEDRO ALBERTO.
- 2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto

Registrese, Comuniquese y Archivese.

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO